

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SÁBADO 11 DE ENERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
62 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE San Luis

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

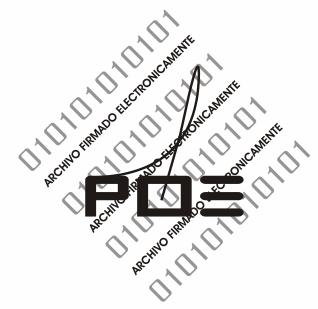
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Tierranueva, S.L.P.

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Sueldos, para el ejercicio fiscal 2025.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo CardonaGobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí**J. Guadalupe Torres Sánchez**

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú SalaisDirectora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 111, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Tierranueva, S.L.P.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva económica Nacional, con un crecimiento no muy alentador y una precaria economía local, en este entorno nos obliga hacer conciencia y a replantear las verdaderas necesidades del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., por ello es fundamental que para ejercer un gasto público, apegado a las nuevas disposiciones de su ejercicio, debemos considerar un presupuesto de egresos cimentado sobre las bases, de un ingreso real para estar en condiciones, de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, por las dependencias del gobierno municipal, que será dar respuesta expedita a la Ciudadanía en un marco de legalidad y atendiendo la norma constitucional de administrar los recursos del Municipio con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez, evitando con ello, caer en desordenes económicos o déficit presupuestario.

Este presupuesto de egresos para el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., por el ejercicio 2025, se ha elaborado bajo un esquema normativo, basado en Resultados de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Así mismo se observa en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la Ciudadanía, sacrificando erogaciones que no tienen una asignación, de apoyo directo a estos, cuando en condiciones de disminución del ingreso, se tenga que ajustar estos conceptos por mandato legal en materia de disciplina financiera. Bajo este contexto se incorpora la distribución del presupuesto de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.

POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener un sano equilibrio entre ingresos y egresos;
- Trabajar bajo una premisa de disciplina presupuestal, y con criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia de los recursos públicos;
- Ejercer la transparencia presupuestaria.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$56,872,336.53, (Cincuenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 53/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tierra Nueva, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I *Disposiciones generales*

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política



del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.



- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.



Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI.** **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII.** **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII.** **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV.** **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.



Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II **De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$56,872,336.53, (Cincuenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 53/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	34,022,048.01
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	5,395,634.00
15	Recursos federales	28,626,414.01
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00



2	Etiquetado	22,850,288.52
25	Recursos federales	22,850,288.52
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	Total	56,872,336.53

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	36,584,248.01
2	Gasto de Capital	18,262,088.52
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,026,000.00
5	Participaciones	0.00
	Total	56,872,336.53

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		18,234,810.01
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,438,010.01	
1110	Dietas	1,900,000.00	
1111	Dietas	1,900,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	12,538,010.01	
1131	Sueldo base	12,538,010.01	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	100,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	100,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	100,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	



1300	Remuneraciones adicionales y especiales	3,496,800.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,518,200.00	
1321	Prima vacacional	399,500.00	
1322	Prima dominical	264,500.00	
1323	Gratificación de fin de año	1,854,200.00	
1330	Horas extraordinarias	772,100.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	280,500.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	491,600.00	
1340	Compensaciones	206,500.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	206,500.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	200,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	200,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	200,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	



1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		5,918,738.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,076,638.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	151,500.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	151,500.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	97,388.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	97,388.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,100.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,100.00	
2150	Material impreso e información digital	561,300.00	
2151	Material impreso e información digital	561,300.00	
2160	Material de limpieza	227,850.00	
2161	Material de limpieza	227,850.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	28,500.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	28,500.00	
2200	Alimentos y utensilios	218,200.00	
2210	Productos alimenticios para personas	218,200.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	218,200.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	



2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,600,900.00	
2410	Productos minerales no metálicos	265,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	265,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	229,600.00	
2421	Cemento y productos de concreto	229,600.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00	
2440	Madera y productos de madera	20,000.00	
2441	Madera y productos de madera	20,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	776,300.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	776,300.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	150,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	150,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	150,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	150,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	413,000.00	
2510	Productos químicos básicos	20,000.00	
2511	Productos químicos básicos	20,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	223,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	223,000.00	
2590	Otros productos químicos	160,000.00	
2591	Otros productos químicos	160,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,925,000.00	



2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,925,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,925,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	60,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	15,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	15,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	45,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	45,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	625,000.00	
2910	Herramientas menores	350,000.00	
2911	Herramientas menores	350,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	190,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	190,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	70,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	70,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
3000	Servicios Generales		10,119,800.00
3100	Servicios básicos	3,081,200.00	
3110	Energía eléctrica	3,000,000.00	



3111	Energía eléctrica	3,000,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Aqua	0.00	
3131	Aqua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	81,200.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	81,200.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	1,926,600.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	12,600.00	
3221	Arrendamiento de edificios	12,600.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,700,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,700,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	214,000.00	
3291	Otros arrendamientos	214,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,775,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	210,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	210,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	15,000.00	



3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	15,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	0.00	
3341	Servicios de capacitación	0.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	100,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	450,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	450,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	60,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	20,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	15,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	25,000.00	
3471	Fletes y maniobras	25,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	457,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	110,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	110,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	



3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	270,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	270,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	12,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	12,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	110,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	110,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	110,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	15,000.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	15,000.00	
3751	Viáticos en el país	15,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	



3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	2,100,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	100,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	100,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	2,000,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	2,000,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	595,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	595,000.00	
3921	Impuestos y derechos	195,000.00	
3922	Impuesto sobre nómina	400,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,336,900.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	



4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	



4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	2,310,900.00	
4410	Ayudas sociales a personas	1,540,194.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,540,194.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	770,706.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	770,706.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	1,026,000.00	
4510	Pensiones	1,026,000.00	
4511	Pensiones	1,026,000.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	



4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
4900	Transferencias al exterior	0.00	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,152,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración		242,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	12,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	12,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	200,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	200,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		0.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte		900,000.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	900,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	900,000.00	



5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	



5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	10,000.00	
5910	Software	10,000.00	
5911	Software	10,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		17,110,088.52
6100	Obra pública en bienes de dominio público		17,110,088.52
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	5,000,000.00	
6121	Edificación no habitacional	5,000,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	12,110,088.52	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	12,110,088.52	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	



6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	



9000	Deuda Pública		1,000,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00	
9910	ADEFAS	1,000,000.00	
9911	ADEFAS	1,000,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		56,872,336.53

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	56,872,336.53
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	56,872,336.53
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	Total	56,872,336.53

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	31,541,348.01
1.1	LEGISLACION	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0.00
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	31,211,148.01
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	31,211,148.01
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	330,200.00
1.7.1	Policía	330,200.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00



1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	24,330,988.52
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	10,412,053.35
2.1.1	Ordenación de Desechos	10,412,053.35
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	11,958,035.17
2.2.1	Urbanización	9,458,035.17
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	1,500,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	600,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	600,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00



2.5	EDUCACION	770,706.00
2.5.1	Educación Básica	770,706.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCION SOCIAL	590,194.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	390,194.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	200,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	0.00
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00



3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,000,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00



4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,000,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000.00
	Total	56,872,336.53

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		54,846,336.53
Prestación de Servicios Públicos	E	54,846,336.53
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		1,026,000.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,026,000.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00



Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorreadores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	1,000,000.00
Total		56,872,336.53

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		56,872,336.53
1.1.1	Impuestos	2,976,900.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,418,734.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	51,476,702.53	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		56,872,336.53



2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		38,762,248.01
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	38,762,248.01	
2.1.1.1	Remuneraciones	18,234,810.01	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	20,527,438.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		17,110,088.52
2.2.1	Construcciones en Proceso	17,110,088.52	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		55,872,336.53
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		1,000,000.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	1,000,000.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		1,000,000.00



entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$262,000.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	31,000.00
TALLERES DE CHARLAS PARA MEJORAR EL ENTORNO PACÍFICO DE LAS MUJERES	31,000.00
ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE SUFREN DE VIOLENCIA	200,000.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$500,000.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DESAYUNOS CALIENTES	200,000.00
AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	300,000.00

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	300,000.00	POBLACIÓN	RAMO 33
B	0.00		
C	0.00		
Total	300,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III **De los Servicios Personales**

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 143 plazas de conformidad con lo siguiente:



Analítico de plazas de la administración pública municipal

AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	1		1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	1		1	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	REGIDORES	6		6	
	SUMA	8	0	8	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	1		1	
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3		3	
	SUMA	4	0	4	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
OBRAS PUBLICAS	JEFE DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS	1		1	
	SUMA	1	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
LOGISTICA	JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	1		1	
	SUMA	1		1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
SMDIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12		12	
	SUMA	13	0	13	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CULTURA	JEFE DEPARTAMENTO CULTURA Y TURISMO	1		1	
TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	SUMA	2		2	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CATASTRO	JEFE DEPARTAMENTO CATASTRO	1		1	
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2	
	SUMA	3		3	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
COMERCIO	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIO	1		1	
COMERCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0			
	SUMA	1		1	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S



SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL	1		1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	SUMA	2	0	2	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	SUMA	1	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CENTRO DE SALUD	JEFE DEPARTAMENTO COORDINACION DE SALUD	1		1	
COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6		
COORDINACION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6		
	SUMA	13	12	1	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CORREOS	JEFE DEPARTAMENTO CORREOS MUNICIPAL	1		1	
CORREOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	SUMA	2	0	2	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN SOCIAL	1		1	
	SUMA	1	0	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
DEPORTES	JEFE DEPARTAMENTO COMUDE	1		1	
DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	SUMA	2	0	2	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
DESARROLLO RURAL	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL	1		1	
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	SUMA	2	0	2	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	H
EDUCACION	JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION	1		1	
	SUMA	1		1	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/ DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
REGISTRO CIVIL	JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL	1		1	
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2	
	SUMA	3	0	3	0



AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
IMAGEN URBANA	JEFE DEPARTAMENTO INAPAM	1		1	
	SUMA	1		1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CONTRALORIA	AUTORIDAD RESOLUTORA	1		1	
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1		1	
CONTRALORIA	AUTORIDDA SUBSTANCIADORA	1		1	
CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2	
	SUMA	5	0	5	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
SERVICIOS MUNICIPALES	JEFE DEPARTAMENTO ENLACE CIUDADANO	1		1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	44	44		
	SUMA	45	44	1	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
BIBLIOTECA MUNICIPAL	JEFE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	1		1	
BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
	SUMA	2	0	2	
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
PROTECCION CIVIL	JEFA DE PROTECCION CIVIL	1		1	
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6		6	
	SUMA	7	0	7	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	1		1	
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		4	
	SUMA	5		5	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
CODESOL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1		1	
CODESOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2	
	SUMA	3		3	0
AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	JEFE DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1		1	
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	0		
	SUMA	1	0	1	0



AREA DE ADSCRIPCIÓN/DEPARTAMENTO	PUESTO	No DE PLAZAS	B	C	S
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	
SEGURIDAD PUBLICA	ELEMENTO SEGURIDAD PUBLICA MPAL	12		12	
	SUMA	14	1	13	0
	No DE PLAZAS	143	57	86	0

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

No.	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		SEGURIDAD SOCIAL	PREMUNERACIONES	PREVISIÖNES	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	TOTAL MENSUAL BRUTO EN AÑO		TOTAL ANUAL BRUTO							
				DIETAS Y SUELDO BASE MENSUAL		DIETAS EXTRAORDINARIAS, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y OTROS						OTRAS PRESTACIONES		DE	HASTA	DE	HASTA				
				DE	HASTA	DE	HASTA					DE	HASTA	DE	HASTA						
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	C	\$ 26,000.00	\$ 36,000.00	\$52,000.00	\$72,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$312,000.00	\$432,000.00	\$364,000.00	\$504,000.00						
2	SINDICO MUNICIPAL	1	C	\$ 17,000.00	\$ 25,000.00	\$34,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$204,000.00	\$300,000.00	\$238,000.00	\$350,000.00						
3	REGIDORES	1	C	\$ 11,000.00	\$ 19,000.00	\$22,000.00	\$38,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$228,000.00	\$154,000.00	\$266,000.00						
4	SECRETARIO GENERAL.	1	C	\$ 13,000.00	\$ 23,000.00	\$26,000.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$276,000.00	\$182,000.00	\$322,000.00						
5	CONTRALOR MUNICIPAL	1	C	\$ 13,000.00	\$ 23,000.00	\$26,000.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$276,000.00	\$182,000.00	\$322,000.00						
6	TESORERO	1	C	\$ 13,000.00	\$ 23,000.00	\$26,000.00	\$46,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156,000.00	\$276,000.00	\$182,000.00	\$322,000.00						
7	COORDINADOR DE CODESOL	1	C	\$ 11,000.00	\$ 21,000.00	\$22,000.00	\$42,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$252,000.00	\$154,000.00	\$294,000.00						
8	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	1	C	\$ 8,000.00	\$ 15,000.00	\$16,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$180,000.00	\$112,000.00	\$210,000.00						
9	COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	1	C	\$ 9,000.00	\$ 11,000.00	\$18,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$108,000.00	\$132,000.00	\$126,000.00	\$154,000.00						
10	DIRECTOR DE CATASTRO	1	C	\$ 8,000.00	\$ 13,000.00	\$16,000.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$156,000.00	\$112,000.00	\$182,000.00						
11	DIRECTOR DE COMERCIO MUNICIPAL	1	C	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$20,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$180,000.00	\$140,000.00	\$210,000.00						
12	RESPONSABLE DE DEPORTES	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
13	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
14	DIRECTOR DE TURISMO	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
15	JEFE DE DEPARTAMENTO DESARROLLO RURAL	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
16	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
17	DIRECTOR DE LOGISTICA	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
18	JEFE DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
19	JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS MUNICIPALES	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$12,000.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$84,000.00	\$168,000.00						
20	JEFE DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS	1	C	\$ 8,000.00	\$ 13,000.00	\$16,000.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$156,000.00	\$112,000.00	\$182,000.00						



21	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00	\$ 84,000.00	\$ 168,000.00
22	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	1	C	\$ 8,000.00	\$ 14,000.00	\$ 16,000.00	\$ 28,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 96,000.00	\$ 168,000.00	\$ 112,000.00	\$ 196,000.00
23	INSPECTOR DE ALCOHOLÉS	1	C	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00	\$ 84,000.00	\$ 168,000.00
24	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	C	\$ 8,000.00	\$ 13,000.00	\$ 16,000.00	\$ 26,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 96,000.00	\$ 156,000.00	\$ 112,000.00	\$ 182,000.00
25	UNIDAD INVESTIGADORA (CONTRALORIA)	1	C	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00	\$ 12,000.00	\$ 26,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 156,000.00	\$ 84,000.00	\$ 182,000.00
26	UNIDAD SUSTANCIADORA (CONTRALORIA)	1	C	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00	\$ 12,000.00	\$ 26,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 156,000.00	\$ 84,000.00	\$ 182,000.00
27	UNIDAD RESOLUTORIA (CONTRALORIA)	1	C	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00	\$ 12,000.00	\$ 26,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 156,000.00	\$ 84,000.00	\$ 182,000.00
28	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	2	C	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$ 18,000.00	\$ 28,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 108,000.00	\$ 168,000.00	\$ 126,000.00	\$ 196,000.00
29	TECNICO ESPECIALIZADO	2	C	\$ 9,000.00	\$ 14,000.00	\$ 18,000.00	\$ 28,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 108,000.00	\$ 168,000.00	\$ 126,000.00	\$ 196,000.00
30	RESPONSABLE DE ÁREA BIBLIOTECA	2	B	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00	\$ 84,000.00	\$ 168,000.00
31	ECARGADO DE CORREOS	2	B	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 108,000.00	\$ 72,000.00	\$ 126,000.00	\$ 84,000.00
32	MEDICO CENTRO DE SALUD	2	B	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	\$ 24,000.00	\$ 32,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 144,000.00	\$ 192,000.00	\$ 168,000.00	\$ 224,000.00
33	PSICÓLOGO CENTRO DE SALUD	2	B	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00	\$ 84,000.00	\$ 168,000.00
34	PARAMEDICO	2	B	\$ 5,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 60,000.00	\$ 144,000.00	\$ 70,000.00	\$ 168,000.00
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	B	\$ 7,000.00	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 84,000.00	\$ 144,000.00	\$ 98,000.00	\$ 168,000.00
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	B	\$ 4,000.00	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00	\$ 14,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,000.00	\$ 84,000.00	\$ 56,000.00	\$ 98,000.00
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	2	B	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 24,000.00	\$ 48,000.00	\$ 28,000.00	\$ 56,000.00
38	SECRETARIA A	2	B	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00	\$ 84,000.00	\$ 168,000.00
39	SECRETARIA B	2	B	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,000.00	\$ 72,000.00	\$ 42,000.00	\$ 84,000.00
40	AUXILIAR GENERAL A	2	B	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00	\$ 84,000.00	\$ 168,000.00
41	AUXILIAR GENERAL B	2	B	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,000.00	\$ 72,000.00	\$ 42,000.00	\$ 84,000.00
42	CHOFER A	2	B	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 72,000.00	\$ 144,000.00	\$ 84,000.00	\$ 168,000.00
43	CHOFER B	2	B	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,000.00	\$ 72,000.00	\$ 42,000.00	\$ 84,000.00
44	INTENDENTE A	2	B	\$ 7,000.00	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 84,000.00	\$ 144,000.00	\$ 98,000.00	\$ 168,000.00
45	INTENDENTE B	2	B	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,000.00	\$ 84,000.00	\$ 42,000.00	\$ 98,000.00
46	VELADOR "A"	2	B	\$ 7,000.00	\$ 12,000.00	\$ 14,000.00	\$ 24,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 84,000.00	\$ 144,000.00	\$ 98,000.00	\$ 168,000.00
47	VELADOR "B"	2	B	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 36,000.00	\$ 84,000.00	\$ 42,000.00	\$ 98,000.00
48	OPERADOR EQUIPO DE BOMBEO	2	B	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,000.00	\$ 108,000.00	\$ 56,000.00	\$ 126,000.00
49	OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	2	B	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 48,000.00	\$ 108,000.00	\$ 56,000.00	\$ 126,000.00

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

No.	DESCRIPCION DEL PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		SEGURIDAD SOCIAL	PREVISIONES	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES	TOTAL MENSUAL BRUTO EN EL AÑO		TOTAL ANUAL BRUTO				
				SUELDO MENSUAL		AGUINALDO, PRIMA VACACIONALES Y OTRAS					OTRAS PRESTACIONES		DE	HASTA			
				DE	HASTA	DE	HASTA				DE	HASTA	DE	HASTA			
1	DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA	1	C	\$ 16,000.00	\$ 24,000.00	\$26,666.67	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,000.00	\$288,000.00	\$218,666.67	\$328,000.00			
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	B	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$10,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,000.00	\$144,000.00	\$82,000.00	\$164,000.00			
7	POLICIA OPERATIVO A	1	B	\$ 8,000.00	\$ 22,000.00	\$13,333.33	\$34,333.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$272,000.00	\$109,333.33	\$298,333.33			
8	POLICIA OPERATIVO B	1	B	\$ 8,000.00	\$ 14,000.00	\$13,333.33	\$23,333.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,000.00	\$168,000.00	\$109,333.33	\$191,333.33			
10	EVENTUALES	1	B	\$ 5,000.00	\$ 8,500.00	\$8,333.33	\$14,166.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$102,000.00	\$68,333.33	\$116,166.67			

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 36. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4411	pensiones	1,026,000.00
		0.00
Total		1,026.000.00

Artículo 37. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
Total		0.00

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 38. El saldo de la deuda pública del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 15 de Diciembre de 2024.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al de _____ de 20____
							0.00		0.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al de _____ de 20XX									
0.00									

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en _____ y al pago de intereses en _____ de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:



9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 39. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 40. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 41. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO *De los recursos federales transferidos al Municipio*

Artículo 42. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tierra Nueva, S.L.P., se conforma por \$5, 395,634.00 de gasto propio y \$51, 476,702.53 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 43. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 44. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$29, 133,182.30 y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	17,288,621.83
	Fondo de Fomento Municipal	6,445,914.72
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	488,266.37
	Fondo de Fiscalización	1,632,222.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	44,352.37



Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Estatales	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	2,727,036.72
Participaciones Estatales		
	Total	28,626,414.01

Artículo 45. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	15,108,035.17
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	7,742,253.35
	Total	22,850,288.52

Artículo 46. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	860,000.00	0.00	0.00	14,248,035.17	0.00	0.00	0.00	15,108,035.17
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	330,200.00	630,000.00	2,670,000.00	350,000.00	900,000.00	2,862,053.35	0.00	0.00	0.00	7,742,253.35
Total	330,200.00	630,000.00	3,530,000.00	350,000.00	900,000.00	17,110,088.52	0.00	0.00	0.00	22,850,288.52

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I *Disposiciones generales*

Artículo 47. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 48. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 49. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 50. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.



Artículo 51. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 52. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 53. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 54. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 55. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 56. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 57. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 58. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.



En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,400,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,400,000.01	3,930,000.00
Licitación Pública	3,930,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 59. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 60. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 61. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 62. El presupuesto de egresos del municipio de Tierra Nueva, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 11 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:



Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
DEL 1000 AL 5000	Administración	\$ 33,022,048.01	TESORERIA	Administración
				Pensiones y jubilaciones
				Asistencia Social
6000	Construcción de infraestructura vial y pavimentación	\$ 15,108,035.17	Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.2 Construcción de Calles y avenidas
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.3 Bacheos
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.4 Construcción de caminos rurales
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.5 Construcción de guarniciones
			Coordinación de desarrollo social y obras públicas	1.6 Construcción de banqueta
3000	Alumbrado Público de Calidad y buen funcionamiento	\$ 2,000,000.00	Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.1 Postes instalados
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.2 Luminarias instaladas
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.3 Alumbrado público rehabilitado
			Coordinación de desarrollo social y servicios municipales	1.4 Suministro de equipo
1000	Seguridad Publica	\$ 330,200.00	Seguridad Publica	Sueldos de seguridad publica
2000 al 6000	Proyectos Futuros fortalecimiento	\$ 5,412,053.35	fortalecimientos	Proyectos futuros
9000	Adefas	\$ 1,000,000.00	Tesorería	Adefas
	Total	\$ 56,872,336.53		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tierra Nueva, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA,
C. Yessenia Pilar Sánchez Vega.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
Lic. Alejandro Juárez Grimaldo.

EL TESORERO MUNICIPAL,
C.P. Manuel Felipe Torres Contreras.

EL SÍNDICO MUNICIPAL,
Lic. Ma de los Ángeles Silva Rostro.



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	34,022,048.01	35,382,929.93		
A. Servicios Personales	17,904,610.01	18,620,794.41		
B. Materiales y Suministros	5,288,738.00	5,500,287.52		
C. Servicios Generales	6,589,800.00	6,853,392.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,986,900.00	3,106,376.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	252,000.00	262,080.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	1,000,000.00	1,040,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	22,850,288.52	23,764,300.06		
A. Servicios Personales	330,200.00	343,408.00		
B. Materiales y Suministros	630,000.00	655,200.00		
C. Servicios Generales	3,530,000.00	3,671,200.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	350,000.00	364,000.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900,000.00	936,000.00		
F. Inversión Pública	17,110,088.52	17,794,492.06		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	56,872,336.53	59,147,229.99		



ANEXO II

Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			22,758,403.00	32,287,802.22
A. Servicios Personales		14,154,235.00	16,197,805.34	
B. Materiales y Suministros		3,362,640.00	5,086,433.89	
C. Servicios Generales		2,550,022.00	6,817,318.64	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,855,712.00	3,179,219.36	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				241,976.00
F. Inversión Pública		55,906.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones			779,888.00	765,049.00
I. Deuda Pública				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			20,889,817.00	21,201,599.03
A. Servicios Personales		982,245.00	274,838.51	
B. Materiales y Suministros		294,774.00	601,804.48	
C. Servicios Generales		3,617,040.00	3,190,382.94	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		561,963.00	49,305.10	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		61,543.00	800,000.00	
F. Inversión Pública		15,372,252.00	16,285,268.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			43,648,220.00	53,489,401.25

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

ANEXO III

Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					



Municipio de Tierra Nueva, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuaria					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuaria					
Año de elaboración del estudio actuaria					
Empresa que elaboró el estudio actuaria					

ANEXO IV



ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS							Clave presupuestaria: 01-1A-A1001 a S1012 - 1000 al 9000 - 1 o 2		Importe: \$ 32,022,048.01			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:				Vertiente al cual contribuye el programa:				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:				
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Indicadores					Medios de Verificación	Supuestos	
					1: personas atendidas en el año 2024	20	25	Mayor número de personas atendidas	Estratégicos	(Eficiencia, eficacia, calidad)		
Fin	Contribuir a que Tierra Nueva sea un municipio prospero, sustentable, incluyente y con buen gobierno	Personas atendidas en los diferentes departamentos del ayuntamiento	Mejorar el servicio a la ciudadanía	Porcentual	Variable 1: personas atendidas en el año 2024 Variable 2: Personas atendidas en el año 2025	Solicitudes atendidas					Informes anuales de cada departamento del ayuntamiento	Existen los recursos necesarios para cumplir con la demanda de la ciudadanía
Propósito	La población que habita en el Municipio de Tierra Nueva tenga cubierta la demanda de los servicios públicos	Número de personas atendidas	Mejorar el servicio a la ciudadanía	Porcentual	Variable 1: Población atendida a través de los servicios públicos 2024 Variable 2: Población atendida a través de los servicios públicos 2025	Solicitudes atendidas	2025	Mayor número de personas atendidas	Estratégicos	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informes anuales de cada departamento del ayuntamiento	Se cuente con los recursos humanos materiales y financieros para la ejecución de los servicios públicos
Componentes	C1 Direcciones de administración publica	Servicio brindado por los directores	Resolver solicitudes realizadas	Porcentual	Variable 1: personas atendidas en el año 2024 Variable 2: Personas atendidas en el año 2025	Solicitudes atendidas	2025	Mayor número de servicios atendidos	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe por cada una de las direcciones del ayuntamiento	Los servicios públicos se realizan de manera eficiente y oportuna
	C2 Incrementar las ayudas sociales	Ayudas sociales	Otorgar apoyos sociales a la población	Porcentual	Variable 1: personas atendidas en el año 2024 Variable 2: Personas atendidas en el año 2025	Solicitudes atendidas	2025	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Registro de solicitudes recibidas con solicitudes atendidas	Se cuente con los recursos financieros y humanos para atender a la demanda ciudadana



Actividad ades	C1A1 Selección de personal alineado al perfil de puestos	Contratación de personal adecuado	Personal adecuado	Promedio	Variable 1: Número de personal capacitado en el 2024	Certificación	2025	Número de empleados	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, calidad)	Número de certificaciones de funcionarios	Se cuente con los recursos financieros y humanos para la emisión de los nombramientos
----------------	---	-----------------------------------	-------------------	----------	--	---------------	------	---------------------	-------------	---------------------------------	---	---

					Variable 2: Número de personal capacitado en el 2025	nes						
	C1A2 Recepción de solicitudes y canalización a los departamentos correspondientes para realizar los servicios públicos	Priorizar las necesidades de la población	Selección de solicitudes	Porcentaje	Variable 1: Número de solicitudes seleccionadas del 2024 Variable 2: Número de solicitudes seleccionadas del 2025	Solicitudes 2025	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reporte de estadísticas internas de los directores	Se cuente con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana	
	C1A3 Gestionar apoyos extraordinarios	Realizar la gestión de recursos adicionales para incrementar los apoyos extraordinarios	Entregar solicitudes a diferentes dependencias gubernamentales	Promedio	Variable 1: Número de gestiones realizadas en el 2024 Variable 2: Número de gestiones realizadas en el 2025	Solicitudes 2025	Incremento de recursos	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Presupuesto asignado	que se cuente con recurso presupuestal por parte de las diferentes entidades gubernamentales	
	C2A1 Recepción de solicitudes	Priorizar las necesidades de la población	Selección de solicitudes	Porcentaje	Variable 1: Número de solicitudes seleccionadas del 2024 Variable 2: Número de solicitudes seleccionadas del 2025	Solicitudes 2025	Mayor número de solicitudes atendidas	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reporte de estadísticas internas de los directores	Se cuente con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana	
	C2A2 Elaboración de expedientes	Aplicar estudios socio económicos	Integración de expediente	Porcentaje	Variable 1: Número de expedientes del 2024 Variable 2: Número de expedientes del 2025	expedientes 2025	Mayor cantidad de expedientes completos	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Diagnóstico de las necesidades de la población	Se cuente con los recursos financieros, materiales y humanos para atender a la demanda ciudadana	
	C2A3 Entrega de apoyos	Entrega de apoyos a personas de mayor necesidad	Entrega de apoyos a personas de mayor necesidad	Porcentaje	Variable 1: Número de apoyos entregados en 2024 Variable 2: Número de apoyos entregados en 2025	Número de apoyos entregados	Mayor cantidad de apoyos entregados	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual de apoyos entregados	Se cuente con suficiente presupuestó para la entrega de apoyo	



REALIZAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL							02-2A-O1001 a O3501 -6111 a 6191 - 2	15,108,035.17			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:				Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:				
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos		
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad medida	Línea base	Mete	Tipo de indicador	Dimensión		
Fin Contribuir a la disminución del rezago en los servicios básicos de vivienda, salud, educación, comunicaciones y urbanización de los habitantes en las localidades con alto nivel de rezago social, propiciando al desarrollo de un entorno digno mediante el financiamiento de obras de infraestructura.	Total de habitantes beneficiados con las obras realizadas	Disminuir la pobreza y el rezago social en las localidades	Porcentual	Variable 1: Sumatoria de program as y acciones realizadas Variable 2: Sumatoria de program as y acciones program adas	habitante	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Propósito Los habitantes de las localidades de alto rezago social cuenten con mayor número de servicios básicos	Total de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	Disminuir la pobreza y el rezago social	Porcentual	Variable 1: Sumatoria de program as y acciones realizadas Variable 2: Sumatoria de program as y acciones program adas	localidades	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
Componentes C1 Infraestructura en obras de agua potable	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	Noches obreras	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C2 Infraestructura en obras de alcantarillado y drenaje	Total de obras realizadas	Cumplir con las metas	Porcentual	Variable 1:	2025	10	Estratégico	(Eficiencia, eficacia,	Informe anual del Programa	Se cuente con suficiencia	



		en zonas de pobreza y rezago social	programadas		Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obr as	0 %		economía, calidad)	de obras y acciones (POA)	presupuestaria para la ejecución de las obras	
	C3 Infraestructura en obras de Energía eléctrica rural	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obr as	202 5	1 0 0 %	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C4 Infraestructura en obras de urbanización	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obr as	202 5	1 0 0 %	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C5 Infraestructura en obras de vivienda	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obr as	202 5	1 0 0 %	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
A cti vi da de s	C1A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obr as	202 5	1 0 0 %	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C1A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obr as	202 5	1 0 0 %	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras



	C1A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas N o d e o	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C2A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C3A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C3A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras



C3A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No nde obra s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
---	-----------------------------	-----------------------------------	-------------	---	------------------------	----------	------------------	-----------------	---	--	---

C4A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No nde obra s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No nde obra s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C4A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No nde obra s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C5A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No nde obra s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
C5A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Por censual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No nde obra s	202 5	1 0 0 %	Estratégi co	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras



C5A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: Obras realizadas Variable 2: Obras programadas	No de obras	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
---	-----------------------------	-----------------------------------	------------	---	-------------	------	------	-------------	---	--	---

Programa presupuestario: CUBRIR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACION TALES COMO (SEGURIDAD PUBLICA, ALIMENTACION Y SERVICIOS BASICOS)					Clave presupuestaria: 03-3A-O1001 a 03501-6111 a 6191 -2	Importe: \$ 7,742,253.35						
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:			Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:						
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores										
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea bas	Mete	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a que el municipio sea prospero, seguro, e incluyente.	Total de habitantes beneficiados con las acciones realizadas	Cubrir el mayor número de demandas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	habitantes	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
Proósito	La población que habita el municipio tenga cubiertas las demandas de seguridad, asuntos sociales y servicios básicos.	Total de habitantes beneficiados con las acciones realizadas	Cubrir el mayor número de demandas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entregados Variable 2: Sumatoria de apoyos entregados	habitantes	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones



Co mp on ent es	C1 Seguridad pública municipal	Disminuir a índice de inseguridad	Cumplir con las metas programa das	Por cent ual	Variable 1: sumatori a de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatori a de apoyos entrega dos	ev en to	202 5	1 0 0 %	Estra tégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes mensuales generados por la dirección	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C2 programas de apoyos sociales	Ayudas sociales otorgadas	Cumplir con las metas programa das	Por cent ual	Variable 1: sumatori a de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatori a de apoyos entrega dos	Pr oy ec to	202 5	1 0 0 %	Estra tégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón beneficiarios	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones

Act ivid ade					apoyos entrega dos							
	C3 Rehabilitación y mantenimiento de Servicios básicos	Mejoramiento de servicios básicos	Cumplir con las metas programa das	Por cent ual	Variable 1: sumatori a de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatori a de apoyos entrega dos	ob ra	202 5	1 0 0 %	Estra tégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C1A1 Capacitación de personal	porcentaje de personal capacitado	Cumplir con las metas programa das	Por cent ual	Variable 1: sumatori a de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatori a de apoyos entrega dos	ev en to	202 5	1 0 0 %	Estra tégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Cantidad de diplomas recibidos	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C1A2 Equipamiento adecuado	Porcentaje de personal beneficiado	Cumplir con las metas programa das	Por cent ual	Variable 1: sumatori a de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatori a de apoyos entrega dos	pr oy ec to	202 5	1 0 0 %	Estra tégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Certificacione s	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones



s	C1A3 Operativos de seguridad y vigilancia	Porcentaje de Prevención de delitos	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatoria de apoyos entrega dos	evento	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes mensuales generados	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C2A1 desayunos escolares	Numero de desayunos otorgados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatoria de apoyos	desayunos	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón de beneficiarios	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones

					entrega dos							
	C2A2 Apoyo a grupos vulnerables	Número de apoyos otorgados	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatoria de apoyos entrega dos	apoyo	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Padrón de beneficiarios	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C3A1 Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes atendidas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatoria de apoyos entrega dos	Solicitud	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes internos de la dirección correspondientes	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
	C3a2 Canalización de solicitudes al departamento involucrado	Porcentaje de canalizaciones registradas	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatoria de apoyos entrega dos	acción	2025	100%	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Reportes internos de la dirección correspondientes	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones



Atender la demanda de la población	Porcentaje demandas atendidas de la población	Cumplir con las metas programadas	Porcentual	Variable 1: sumatoria de apoyos entrega dos Variable 2: Sumatoria de apoyos entrega dos	Obras a o ac ci ón	202 5	1 0 0 %	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las acciones
------------------------------------	---	-----------------------------------	------------	--	-----------------------------------	----------	------------------	-------------	---	--	--

Programa presupuestario: REALIZAR OBRAS DE IMPACTO SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN POBREZA EXTREMA Y DE ALTO REZAGO SOCIAL	Clave presupuestaria: 04-4A-O1001 a O3501-6111 a 6191 - 2	Importe: \$ 2 000,000.00
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:	Vertiente al cual contribuye el programa:	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores	Supuestos

		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Muestra	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación
Fin	Contribuir a la disminución del rezago en los servicios básicos de vivienda, salud, educación, comunicaciones y urbanización de los habitantes en las localidades con alto nivel de rezago social, propiciando al desarrollo de un entorno digno mediante el financiamiento de obras de infraestructura.	Total de habitantes beneficiados con las obras realizadas	Disminuir la pobreza y el rezago social en las localidades	Porcentual	Variable 1: Sumatoria de programas y acciones realizadas Variable 2: Sumatoria de programas y acciones programadas	habiente	202 5	1 0 0 %	Estratégico	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA) Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras



Pr o p ó s it o	Los habitantes de las localidades de alto rezago social cuenten con mayor número de servicios básicos	Total de localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	Disminuir la pobreza y el rezago social	Por cenc tual	Variable 1: Sumatoria de program as y acciones realizadas	lo c al id a d e s	202 5	1 0 0 %	Estr atégi co	(Eficienci a, eficacia, economí a, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
					Variable 2: Sumatoria de program as y acciones program adas							
C o m p o ne nt es	C1 Infraestructura en obras de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y urbanización.	Total de obras realizadas en zonas de pobreza y rezago social	Cumplir con las metas programadas	Por cenc tual	Variable 1: Obras realizadas	N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estr atégi co	(Eficienci a, eficacia, economí a, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
					Variable 2: Obras programadas							
A cti vi da d e s	C1A1 Integración de proyectos de infraestructura	Total de proyectos integrados	Cumplir con las metas programadas	Por cenc tual	Variable 1: Obras realizadas	N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estr atégi co	(Eficienci a, eficacia, economí a, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
					Variable 2: Obras programadas							

					Obras programadas							
	C1A2 Supervisión de la ejecución de obras de infraestructura	Total de obras supervisadas	Cumplir con las metas programadas	Por cenc tual	Variable 1: Obras realizadas	N o d e o br a s	202 5	1 0 0 %	Estr atégi co	(Eficienci a, eficacia, economí a, calidad)	Informe anual del Programa de obras y acciones (POA)	Se cuente con suficiencia presupuestaria para la ejecución de las obras
	C1A3 Presentación de finiquitos de obras terminadas de infraestructura	Total de obras finiquitadas	Cumplir con las metas programadas	Por cenc tual	Variable 1: Obras realizadas							

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI**

Municipio de TIERRA NUEVA, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<ul style="list-style-type: none">Desarrollar la calidad de vida de las familias en el municipio, sobre todo las de escasos recursos y grupos vulnerables, a través del Gasto Público.	<ul style="list-style-type: none">Realizar obras y programas de servicios básicos para la población con mayor grado de marginación y pobreza, en rubros de salud, educación, vivienda y seguridad, para su desarrollo social.	<ul style="list-style-type: none">Favorecer el desarrollo social y humano.
<ul style="list-style-type: none">Promover la austeridad y disciplina presupuestaria para el año 2024, con un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.	<ul style="list-style-type: none">Optimizar el gasto de los recursos públicos municipales implementando una política de austeridad que permita generar ahorros para financiar las obras y programas prioritarios.	<ul style="list-style-type: none">Aplicación de la normatividad que permita alcanzar un balance presupuestario sostenible.
<ul style="list-style-type: none">Promover la transparencia y la rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none">Ejercer el presupuesto de manera transparente y responsable en beneficio de la población.	<ul style="list-style-type: none">Disposición en los portales, de todos aquellos elementos y presentación de los recursos de manera clara y precisa.
<ul style="list-style-type: none">Mejora y modernización del Municipio.	<ul style="list-style-type: none">Evaluación de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante el Fortalecimiento del PBR para el logro de resultados.	<ul style="list-style-type: none">Progresar en la implementación del presupuesto Basado en Resultados a un 50%.
<ul style="list-style-type: none">Mejorar las condiciones de seguridad pública y gobernabilidad, para cada uno de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none">Impulsar un gobierno cercano a las necesidades municipales, para lograr el bienestar social.	<ul style="list-style-type: none">Reducir al máximo las acciones y actos delictivos que perjudican a la población.



ANEXO VII

Municipio de TIERRA NUEVA, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
El Municipio tiene un pasivo por impuesto sobre salarios retenidos que no han sido enterados al fisco federal por haberse dado otro destino a este recurso.	Acudir a la SHCP para celebrar convenios para estar en condiciones de liquidar este pasivo.
Laudos laborales	Realizar acuerdos con los propios ex trabajadores y sus apoderados jurídicos buscando convenios que nos permitan dar cumplimiento a sentencias firmes acordando descuentos importantes y pagos parciales que no afecten el normal desarrollo del gobierno municipal.
Resoluciones Judiciales en materia Mercantil, Penal y Civil	Agotar todos los recursos internos y/o externos para enfrentar los riesgos que por ese motivo pongan en situación complicada las finanzas públicas.
Disminución de Participaciones	Incrementar la recaudación local con campañas que incentiven a la población en el cumplimiento en sus obligaciones.